Naciones Unidas A/C.5/70/20

Asamblea General

Distr. general
18 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Quinta Comisión
Temas 134 y 11 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA

Organización de la Reunión de Alto Nivel de 2016 sobre el VIH/SIDA

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.38

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

1. En virtud de los párrafos 1, 2, 8 y 16 del proyecto de resolución A/70/L.38, la Asamblea General decidiría:

a) Convocar una reunión de alto nivel los días 8 a 10 de junio de 2016, en que se hará un examen exhaustivo de los progresos realizados en la aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA, que incluya los éxitos, las mejores prácticas, las enseñanzas adquiridas, los obstáculos y las deficiencias, los retos y las oportunidades, incluso con respecto a la asociación y la cooperación, así como recomendaciones destinadas a guiar y supervisar la respuesta al VIH/SIDA después de 2015, con estrategias concretas para la acción, poner fin a la epidemia del SIDA para 2030, y promover que los dirigentes sigan comprometidos con la lucha mundial amplia e integrada contra el VIH/SIDA y continúen participando en ella; (párr. 1)

b) Adoptar las siguientes disposiciones para la organización de la reunión de alto nivel: (párr. 2)

Se ruega reciclar

i) La reunión de alto nivel se compondría de sesiones plenarias y hasta un máximo de cinco coloquios temáticos;

ii) En la sesión plenaria de apertura harían declaraciones el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, una persona que viva abiertamente con el VIH y una persona eminente que participe activamente en la respuesta al VIH/SIDA;

iii) Los presidentes de los coloquios presentarían resúmenes de los debates a la Asamblea General en su sesión plenaria de clausura;

c) Solicitar al Presidente de la Asamblea General que organice, a más tardar en abril de 2016, y presida una audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil, con la participación activa de personas que vivan con el VIH y de la sociedad civil en general, a la que asistan representantes de los Estados Miembros, los Estados Observadores y demás observadores, las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, las organizaciones de la sociedad civil invitadas y el sector privado, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel; y solicitar también que el Presidente prepare un resumen de la audiencia, que ha de publicarse como documento de la Asamblea General antes de la reunión de alto nivel; (párr. 8)

d) Solicitar al Secretario General que, al menos seis semanas antes de la fecha fijada para que lo examine, le presente un informe analítico amplio de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos que se enunciaron en la Declaración de Compromiso y las declaraciones políticas sobre el VIH y el SIDA y los problemas que aún queden por resolver, así como recomendaciones sobre modos sostenibles de solucionarlos, tomando en consideración los resultados y las conclusiones de las consultas para examinar los progresos mencionados, según proceda; (párr.16)

II. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

2. Las actividades solicitadas en el proyecto de resolución guardan relación con el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

III. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

3. Con arreglo a la decisión que figura en los párrafos 1 y 2, la reunión de tres días de alto nivel sobre el VIH/SIDA se celebraría del 8 al 10 de junio de 2016. Las sesiones plenarias representarían un total de seis reuniones (una por la mañana y una por la tarde de cada día) y requerirían servicios de interpretación en los seis

idiomas. Las seis sesiones utilizarían los recursos que la Asamblea General tiene asignados para reuniones, en el entendimiento de que no se celebrarían en paralelo otras sesiones de la Asamblea y, por lo tanto, no se daría lugar a necesidades de recursos adicionales. Con respecto a la solicitud de cinco debates temáticos de mesa redonda, las cinco sesiones con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales constituirán una adición al volumen de reuniones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para 2016 (56.200 dólares). Las fechas de los debates temáticos de mesa redonda se determinarían en consulta con el Departamento.

4. De conformidad con la petición que figura en el párrafo 8, se prevé que la audiencia interactiva oficiosa con la sociedad civil consistiría en dos sesiones que requerirían servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Las dos sesiones utilizarían los recursos que la Asamblea General tiene asignados para reuniones, en el entendimiento de que no se celebrarían en paralelo otras sesiones de la Asamblea y, por lo tanto, no se daría lugar a necesidades de recursos adicionales. Las fechas de celebración de las sesiones tendrían que decidirse en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Además, la solicitud de documentación constituiría una adición al volumen de trabajo relativo a la documentación del Departamento de un documento anterior al período de sesiones (de 10.700 palabras) en 2016, que se publicaría en los seis idiomas oficiales (62.000 dólares).

5. De conformidad con la solicitud de documentación que figura en el párrafo 16, la solicitud es de carácter recurrente y, como tal, no entrañaría necesidades de recursos adicionales.

IV. Estimación de los recursos necesarios para el bienio 2016-2017

6. A fin de absorber el volumen de trabajo adicional, se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias por valor de 118.200 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Esas necesidades no periódicas adicionales se detallan en el cuadro que figura a continuación:

Necesidades adicionales para el bienio 2016-2017

(Dólares de los Estados Unidos)

Interpretación	56 200
Documentos anteriores al período de sesiones	62 000
Total	**118 200**

V. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

7. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 no se han previsto créditos para la ejecución de las actividades que se solicitan en los párrafos 2 y 8 del proyecto de resolución y se establecen en los párrafos 3 a 5 del presente documento. En estos momentos no es posible determinar qué actividades de la sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían darse por terminadas, postergarse, reducirse o modificarse durante el bienio. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales por un monto de 118.200 dólares mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017.

VI. Fondo para imprevistos

8. Cabe recordar que, con arreglo a los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de sufragar los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos no contemplados en el presupuesto por programas. Con arreglo a este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles en el fondo para imprevistos, las actividades de que se trate solo podrán llevarse a cabo mediante la redistribución de recursos procedentes de esferas de actividades de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, las actividades adicionales deberán aplazarse hasta un bienio posterior.

VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

9. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/70/L.38, se plantearían necesidades de recursos adicionales, por la suma de 118.200 dólares, en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La suma de 118.200 dólares haría necesaria una consignación adicional para el bienio 2016-2017, que debería someterse a la aprobación de la Asamblea General, y, por lo tanto, se imputaría al fondo para imprevistos.